La ciud. acordo se tomen las quentas del s[eño]r
mayordomo de Propios y Posito para que
se cobre los maravedis que se deven —
Mig.l Lazcani de Caceres Regidor dijo —
El Capitan don Mig.l Blas —
La ciudad dijo de que atento a ja algunos pleitos y
pendientes en la Contaduria mayor de hacienda
de algunas Personas que como vezinos desta ciud. tie-
nen obligacion de acudir a la defensa dellos y que es-
tan mandados Por su mag.d dar [illegible] v.s. aten-
to lo qual esta ciud. Revoca el Poder o poderes
que se daran a acudir a los dichos Pleitos tengan dados y
que se [illegible] a los ausentes desta ciud. [illegible] Villanueva
haga ninguna diligencia lo qual hagan los comisarios
nombrados Para lo demas

Sobre los ...
geros y se nombran
algunos por ...

Mig.l Lazcani de Caceres dijo que su parecer fuese
suplicar a su mag.d el bariçel por [illegible] en razon
de que se de [illegible] Cn se necesario
tenidos y asi se ... de lo que la ciud. tiene a-
cordado — y es de parecer que si su mag.d se
sirviere de mandar que la [illegible] la dicha real p[r]o[visi]on
se llevara a debido efeto esta ciud. como
obligada a ello desea nsparar a los suso dichos defen-
diendo su causa como lo a en [illegible] a [illegible]
que se sacaren de titulo de qualesquier maravedis
que les cancelados hasta el dia que lo ajan de es-
tar tomados. —
El Capitan Ju.o de [illegible] dijo lo mismo
El Capitan Jimenez Rodriguez dijo lo mismo —
La ciudad nombro Por comisario Para la fiesta de e

Comis.o
Para la fiesta de la
Candelaria —